

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asambleas Municipal
Salinas, Puerto Rico

RESOLUCION NÚM. 2

PERIÓDICO 1976-77

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, DECLARANDO HIJO PREDILECTO DE ESTE PUEBLO AL DISTINGUIDO COMPUBLANO, SR. JULIO MARTÍNEZ.

PO. CUARTO: El Sr. Julio Martínez ha sido el atleta que más nos ha representado en Olimpiadas mundiales.

PO. CUARTO: El Sr. Julio Martínez se ha convertido en uno de los más grandes levantadores de pesos de nuestro Isla.

PO. CUARTO: El referido señor es un vivo ejemplo a la juventud de nuestro pueblo y de todo Puerto Rico.

PO. CUARTO: El referido señor como maestro de Educación Física ha guiado a grupos a la victoria para engrandecer el nombre de nuestro pueblo.

PO. CUARTO: Es nuestro deseo de que cada día el Sr. Julio Martínez siga superándose más para orgullo nuestro.

PO. QUINTO: RESEÑA DEL SR. JULIO MARTÍNEZ, CONCEJO MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Declarar, como por lo presente se declara Hijo Predilecto de este pueblo de Salinas, Puerto Rico, al distinguido compublanco Sr. Julio Martínez.

Sección 2da.: Esta resolución empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.

Sección 3ra.: Que copia de esta resolución le sea entregada al Sr. Julio Martínez para su conocimiento.

Amilca A. Maldonado
Amilca A. Maldonado
Sec. Int. Asambleas Municipal

Celso G. Meléndez
Celso G. Meléndez
Pres. Asambleas Municipal

Aprobado por el Hon. Alcalde, Eusebio Godreau Ramos, a los 130 días del mes de septiembre de 1976.

Eusebio Godreau Ramos
EUSEBIO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICADO

YO, AMILCA A. MALDONADO, Secretaria Interina de la Asambleas Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 2, Período 1976-77, adoptada por la Asambleas Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 23 de septiembre de 1976.

Se certifica, además, que dicha Resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz, Julio E. Rivera, Angel L. Colón, Angel R. Nieto, Norminio Vega, Carlos Ruiz, Brígida Campos, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José M. Figueroa, Eusebio Burgos, José Juan Acosta, Michael Lefevre y José A. García.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE CALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Calinas, Puerto Rico

RESOLUCION NUM. 2

SESION 1976-77

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi
firma y sello oficial de este municipio, hoy día 22 de septiem-
bre de 1976.

Cecilia G. Maldonado
Cecilia G. Maldonado
Sec. Int. Asambleas Mupl.